

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

namra debe el Cauzal de Propios satisfacer la enxada parte
de su cargo = Acuerda que los señores D. Joaquín Elgueta Rex.
y D. Gregorio Carrascosa Jurado Comisarios nombrados para
este efecto prohiben en adelante a pública subastación, y re-
matándose, ó haciéndose esta Obra por el Administrador
de pase raronala Junta de Propios para que libre la enxada
parte que corresponde al fondo pp. y las otras cosas solite en
en Justicia las apruueben los Procuradores de los Reales
de dichas dos Puentes, procediendo contra ellos, conforme a lo deter-
minado por dicho Señor Consejo, en el citado Auto que re-

halla publicada.

Sobre unas Zanjas, en el Camino de Chuxxa, de que en el Camino de Chuxxa se han hecho una
Zanjas, ó Cabacotes, contra lo prebenido en la Ordenanza
causando notable perjuicio que debe atender esta Ciu.
Acuerda que los Car. Comisarios que han entendido en la
Composición de dho camino, informados de su estado a
Judicial, ó extrajudicialmente, dispongan segun la
Casas en el ser y estado que estaban, y se observe, y guarde

